

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14503 JAÉN.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 111/2009, por auto de 7 de abril de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Eugenio Lorite López con NIF número 26.489.008-T y Luisa Rus Catena con NIF número 26.222.928-F, con domicilio en Avenida de los Poetas número 49 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Baeza, siendo la publicación gratuita en virtud de lo acordado en auto de fecha 7 de abril de 2009.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo par esta comunicación es el de quince días a contara de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 7 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090029349-1